



reduruguaya

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Este producto surge en el marco del proyecto "Apoyo a la prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay" que cuenta con el apoyo y financiamiento de la AECID.

Apoyan:



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y del Instituto Nacional de las Mujeres del Uruguay (INMUJERES). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual y no refleja necesariamente, la postura de las otras instituciones.

Violencia hacia niños, niñas y adolescentes

**Educadora Social
Mariella Varela
SAI (Servicios y acciones por la infancia)**

Montevideo, julio, 2019

Contenido

Introducción	5
1 De objeto a sujeto	5
2. Patrones Culturales en los procesos de socialización	10
3. Continuidad y cambio sociocultural en el contexto Nacional	13
4 Cifras	14

Introducción

Sabemos que la violencia forma parte de la vida cotidiana de muchos niños/as y adolescentes en el mundo y en nuestro país; así lo indican muchos estudios y las cifras vertidas por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (SIPIAV) el pasado 25 de abril en que se conmemora el Día Internacional contra el Maltrato Infantil.

El informe detalla que, durante el pasado año, se registraron 4.131 situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes (NNA) en todo el territorio nacional. Frente a estas cifras que dan cuenta solo de situaciones de violencia contra NN y A, algunas preguntas que son pertinentes a este librito nos son ineludibles: ¿cómo estamos construyendo la infancia y la adolescencia a 30 años de firmada la Convención de los Derechos Humanos de niños/as y adolescentes?, ¿de qué manera están siendo las relaciones intergeneracionales?, ¿cuáles están siendo los patrones culturales de socialización de niños/as y adolescentes que motivan a acciones de violencia contra los mismos?, ¿qué están reflejando las familias y las instituciones?, entre otras muchas

Esperando contribuir a la sensibilización y reflexión sobre el fenómeno del maltrato infantil y adolescente, (en el entendido que como sociedad nos implica a todos/as en la búsqueda de soluciones) en estas páginas, desde un breve recorrido de ida y vuelta entre lo macro y lo micro social; exponiendo algunos conceptos básicos, como herramientas para lograr un acercamiento al fenómeno, buscaremos ir respondiendo las preguntas que nos planteamos. Sabemos que no tenemos respuestas definitivas y que las preguntas iniciales nos abrirán a otras que nos interpelarán; no sólo en nuestras relaciones de vida cotidiana en los diferentes ámbitos, sino en nuestros diferentes roles.

Como sociedad civil en articulación con otras organizaciones y el estado desde hace más de 20 años, creemos firmemente que un cambio cultural democrático es necesario, por lo que la participación de todos los actores es fundamental; esto incluye a niños/as y adolescentes quienes tienen mucho para decir y a quienes debemos aprender a escuchar.

Esperamos que en estas breves páginas se reflejen los sentirs de aquellos /as NN y A que valientemente han confiado en nosotros/as.

Gracias por participar para que NN y A vivan sin violencia.

1 De objeto a sujeto

1.1 La violencia como fenómeno histórico.

No existe una definición única sobre el término violencia, las diferentes conceptualizaciones refieren a las diversas formas en que esta se presenta. Por ello, muchas veces nos referimos en plural: las violencias.

Dentro de las características comunes que se han encontrado referidas a las causas y /o consecuencias y las dinámicas de la violencia de diferentes conceptualizaciones; la negación del otro como un sujeto; el uso de la fuerza (física) y /o coacción emocional

(abierta o velada) con la intención de obligar a un/a otros/as a someterse , hacer, dar, ceder , participar contra su voluntad están referidas .

La historia universal está poblada de guerras, masacres, torturas, ahorcamientos y ejecuciones públicas, tráfico y trata de personas, genocidios y atentados entre otros. El poder político y religioso de las diferentes épocas, ha amparado su ejercicio cuando no incitado.

Esta forma de relación social se ha dado en la vida cotidiana de las sociedades, tanto en los ámbitos públicos como en los privados. En el ámbito familiar el maltrato a los esclavos, criados, mujeres, niños/s, desde torturas, y asesinatos a violaciones, abusos sexuales, mutilaciones etc. era una práctica habitual.

Las formas de ejercerla se han ido modificando a lo largo de la historia así como los grupos sociales, étnicos, de género y etarios que la sufren pero continúan existiendo.

En un breve recorrido histórico señalaremos como desde la edad antigua hasta la época contemporánea, la violencia como forma de poder, dominación y control ha estado presente en la cultura occidental y como esta se ha ejercido sobre NN y A

1.2 Perspectiva histórica de la niñez y la adolescencia.

Consideramos que el conocimiento del pasado de la infancia y la adolescencia, nos brinda una mirada necesaria a la hora de reflexionar sobre sus presentes. Conocer las diferentes miradas que los adultos han tenido sobre NN y A a lo largo de la historia , así como los factores de la cultura que han producido y reproducido situaciones de violencia contra NN Y A ; se torna una herramienta que nos facilita la perspectiva de los mismos en la sociedad en que se encuentran hoy inmersos al proyectar acciones a corto, mediano y largo plazo desde un enfoque de Derechos Humanos.

La recopilación arqueológica y antropológica de escritos, manuscritos, cuentos, leyendas, diarios, etc. que hacen referencia a NN y A ; han permitido esclarecer ciertas claves generales de sus condiciones a lo largo de la historia.

La historia de la infancia del continente europeo difiere de la realidad vivida por NN y A del continente Latinoamericano; quienes sufrieron la violenta conquista y un proceso de culturación, aculturación y transculturación. Para conocer los lugares que NN y A han ocupado en las sociedades a lo largo de la historia y como la violencia se ha ejercido sobre ellos/as, contamos con historiadores europeos como (Ariès, (1973), Becchi, Julia & Bardet (1998), Trisciuzzi&Cambi, (1993) y el norteamericano Lloyd DeMause (1974). Estas investigaciones señalan que la práctica del Infanticidio de hijos legítimos e ilegítimos así como con discapacidades en Europa durante la Antigüedad era aceptado socialmente y habitual en Grecia y Roma hasta el siglo IV.

Los primogénitos varones y nobles tenían más probabilidades de sobrevivir frente a los niños ilegítimos, niños/as con discapacidades y en especial las niñas, eran arrojados/as en ríos, abandonados en los caminos para ser comidos por animales. Algunos filósofos de la antigua Grecia como Aristopo y Seneca apoyaban esta práctica social. Aristopo, «¿no nos desprendemos de nuestra saliva, de los piojos y otras cosas que no sirven para nada y que sin embargo son engendradas y alimentadas incluso en nuestras propias personas?» O, como Séneca, respecto a los niños enfermos: «A los perros locos [rabiosos. YB] les damos un golpe en la cabeza; al buey fiero y salvaje lo sacrificamos; a la oveja enferma la degollamos para que no contagie al rebaño;

matamos a los engendros; ahogamos incluso a los niños que nacen débiles y anormales. Pero no es la ira, sino la razón la que separa lo malo de lo bueno.».

El infanticidio de niñas dio como consecuencia un predominio de la población masculina hasta mediados de la Edad Media. En el siglo XVIII la tasa del infanticidio era elevada. Las diferentes investigaciones arrojan la crueldad de las diferentes prácticas sociales que se les realizaban a NN y A; muchos morían.

Al abandono o la entrega a la crianza a nodrizas u otros para la esclavitud y/o prostitución, las prácticas para aterrorizarlos /as eran habituales. La práctica del terror se utilizaba para controlar y/o “educar” la conducta. Las formas de ejercerla fueron variando y dependían de la edad, se les aterrorizaba con figuras enmascaradas, cuentos de fantasmas, demonios y brujas, también se les llevaba a presenciar ejecuciones, ahorcamientos y desenterramientos; el contacto con los cadáveres (incluso de amigos/as niños/as) era habitual y luego se les golpeaba como forma de “profundizar” el aprendizaje” de la “importancia de tener una conducta correcta y/u obediente”. Fue habitual el fajarlos/as desde bebés y el uso obligatorio de un corsé de hierro así como atarlos/as para que no gatearán “como animales”; estas prácticas se recomendaban por los médicos de diferentes épocas.

Las mutilaciones también eran usuales, se les realizaban para que mendigarán; el quemarlos/as como castigo, congelarlos /as para hacerlos/as más fuertes así como el castigo correctivo que llevaba a quebrarle los huesos o ahogarlos/as; eran ejecutados por padres y madres.

Durante el siglo XVII los azotes con diversos instrumentos tanto en los centros educativos como en la el ámbito familiar, eran una práctica cotidiana y el encierro en lugares oscuros, cajones incluso por días y de dejarlos solos persistió hasta el siglo XX

El antropólogo y paleontólogo Henri Vallois (*Les Races humaines*, 1944) revela que excavaciones han permitido encontrar huesos de miles de NN y A sacrificados en rituales, empalizados en muros, enterrados en puentes o edificios para reforzar la estructura de los mismos hasta el año 1843 en Alemania.

Las formas de crianzas, los lugares que ocupaban según su género, el ser hijos legítimos u ilegítimos, sanos o con discapacidades, nos muestran una vulnerabilidad y fragilidad frente a los adultos y a la sociedad en su conjunto tanto e Occidente como en América Latina.

En América Latina existen grandes desigualdades sociales, económicas, culturales, entre niños/as y adolescentes. Algunos historiadores organizan la historia de la infancia en períodos históricos: época prehispánica, colonial, siglo xix y siglo xx

Estudios e investigaciones nos permiten un acercamiento a la infancia enmarcada en los procesos sociales generales durante estas épocas.

Estos trabajos dan cuenta de la heterogeneidad y pluralidad de modos de vida de niños/as y adolescentes en los diferentes contextos socio políticos; convergiendo que en la región el acceso a servicios y bienes de las comunidades, depende de la raza- etnia, clase social, edad, género. Los hallazgos prehispánicos han mostrado que ya en época prehispánica existían diferencias entre los hijos de los campesinos y los hijos de nobles y caciques.

(Martínez, 2006) realizó una extensa investigación basada en los juegos y juguetes prehispánicos. Su trabajo da cuenta de una gran actividad lúdica de los niños/as y adolescentes, así como de espacios artísticos para el canto y las danzas.

Desde la época de la conquista hasta fines del siglo XIX la mortalidad infantil y el abandono de los niños/as indígenas, negros y mestizos principalmente ha estado presente. En la época colonial las violaciones masivas de mujeres y adolescentes, llevaron a una mayor segregación entre el niño/a indígena, mestizo, negro, esclavo.

La Corona española impuso la adscripción a la religión católica y estableció escuelas separadas para nobles y plebeyos. Por género, las niñas se ocupaban de las tareas domésticas, cantos y bailes rituales y los niños/as adolescentes plebeyos, recibían instrucción para la guerra y las tareas comunitarias (enterrar muertos, etc.) NN y A han pasado por ser criados, esclavos, explotados laboral y sexualmente, víctimas de redes de trata de personas, partícipes y/o víctimas en conflictos armados ya sea de independencia, rebeliones o del narcotráfico; mayoritariamente eran analfabetos.

En el siglo XIX América Latina entra en un periodo de luchas por la independencia y de guerras civiles. Las confrontaciones armadas contaron con NN y A en sus campos de batallas. Muchos/as de ellos/as eran voluntarios, otros eran llevados por sus padres para la lucha pero muchos fueron reclutados en encierros de plaza y mediante el uso de las armas se les obligaba a unirse a la lucha.

Las dictaduras que se dieron en el continente durante el siglo XX, también impactaron sobre niños/as y adolescentes, muchos de ellos fueron asesinados y/o secuestrados, muchos/as continúan desaparecidos,

Desde el pasado siglo a la actualidad se han venido llevando acciones por partes de los gobiernos, sociedad civil organizada, instituciones y creado legislación para atender a la infancia y a la adolescencia.

Estudios contemporáneos de América latina dan cuenta de que en la región existe una niñez y adolescencia que aún se encuentra excluida del acceso a servicios sociales y de protección.

Pese a los adelantos vinculados a la protección social en las últimas décadas, en muchos países vive una niñez y adolescencia abandonada, desnutrida, víctimas de maltrato y abuso sexual, de violencia de género, con enfermedades endémicas, en condiciones laborales indignas y de explotación, víctimas de trata y tráfico de personas y explotación sexual.

En nuestro país, historiadores nos hacen saber del pensamiento de algunos intelectuales en relación a la concepción de la infancia así como a la vida cotidiana de NN y A en el 900. Sobre fines del siglo XIX, cuando Varela intentó hacer la reforma educativa en 1875 y establecer que la educación fuera laica, gratuita y obligatoria para todos/as los/as NN; muchas familias e intelectuales se oponían a la misma. E. Méndez Vives (1993) señala "Muchos padres creían tener un derecho de propiedad sobre sus hijos, derecho que el Estado no debía limitar haciendo obligatoria la enseñanza primaria." Y, intelectuales como Prudencio Vázquez y Vega, basaban su oposición en la defensa a ultranza de los derechos individuales." (Méndez Vives, 1993: 92).

J. P. Barrán (1994: 118) hace referencia al trato que recibía nuestra a principios del siglo XX, "Médicos alemanes, era de esperarse en 1913, trataron incluso de combinar el culto a la salud con el castigo correctivo de los niños. Ese año, el Cuerpo Médico Escolar uruguayo publicó estos consensos: 'si un niño requiere castigos corporales, se respetará la cabeza: esto podría ocasionar trastornos graves; las bofetadas pueden provocar el desgarramiento del tímpano. A nivel penal e infanticidio honoris causa (Art 313) y el artículo 331 justificaba por causas de honor el abandono de niños/as

(Ley N° 9.155) Versión Oficial publicada el 26.10.1967. Fue derogado de nuestro Código penal por la ley 16.707 de Seguridad Ciudadana el 19 julio de 1995.

Uruguay en el año de 1934 tuvo su primer Código del Niño, se reconocen derechos a niños/as y adolescentes, considerándolos en formación y desarrollo hacia la adultez. Se crea el Consejo del Niño, un organismo especializado en la atención de los mismos desde un enfoque médico y jurídico. En el año 1967 adquiere un enfoque más técnico basado en criterios que consideran las diferentes problemáticas hasta 1973 en que la dictadura cívico militar lo interviene. Durante 1973 a 1985, se aplicó una política de egreso irresponsable, niños/as y adolescentes eran enviados a sus hogares sin tomar en cuenta las condiciones socio económicas y/o las causas que les condujeron a su institucionalización; basados en que la familia es la responsable de sus hijos/as. Fueron cerradas experiencias educativas- terapéuticas y establecimientos, así como la escuela de formación de funcionarios.

En 1985 con el advenimiento de la democracia se da una gran reestructura y en 1989 en un contexto mundial en que 20 países vienen trabajando en un tratado internacional sobre la niñez y la adolescencia (La Convención sobre los Derechos del Niño), el antiguo Consejo del Niño es sustituido por el Instituto Nacional del Menor (INAME) en 1988, Ley N° 15.977.

La Convención sobre los DD de NN y A es el primer instrumento jurídico internacional destinada a los niños/as y adolescentes; fue ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de setiembre de 1990,

Nuestro país la ratificó el 28 de setiembre de 1990, a través de la ley n.° 16 137. Frente a la ley los/as niños/as y adolescentes pasan a ser sujetos de derechos, esto implica que gozan de derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. Los estados que ratifican esta Convención se comprometen a garantizar el cumplimiento de lo establecido en los 54 artículos que defienden los DDHH básicos: derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias, peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

El 07/09/2004 es aprobado el nuevo código de la Niñez y a adolescencia: Ley N° 17.823 que adapta la legislación nacional a los estándares internacionales y les consagra a Niños/as y adolescentes derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Desde su aprobación a la fecha, el código ha sufrido algunas modificaciones en pro de garantizar y efectivizar el ejercicio de los derechos de NN y A. Sustituyen se los artículos 117 a 131 del CAPÍTULO XI del Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado por Ley N° 17.823, de 7 setiembre de 2004. En este gran pantallazo sobre la historiografía de la infancia desde el 3500 antes de Cristo hasta la edad moderna 1789 en Europa y desde la época prehispánica hasta el siglo xx, buscamos ilustrar a grandes rasgos la evolución de la infancia y la adolescencia; así como de la sensibilidad particular en cada época frente a las nuevas generaciones.

2. Patrones Culturales en los procesos de socialización

Al referirnos a cultura adherimos a lo expresado en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (México, 1982) " La cultura es el conjunto de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos distintivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. La cultura incluye no solo las artes y las letras, sino que las formas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

Los patrones culturales refieren a las formas aprendidas y transmitidas en las diferentes culturas y sociedades, en la vida cotidiana familiar, institucional y socio comunitaria. Nos remiten a las costumbres, las percepciones sobre el mundo, los otros/as, las expectativas hacia hombres y mujeres, niños/as y adolescentes, las formas de familias, las formas de relacionamiento entre sus integrantes etc., los lugares que deben ocupar en la sociedad, los valores que se esperan y se promueven entre otros. Los podemos observar en nuestros diálogos, sentires, en lo que narramos, escribimos, leemos, pensamos, opinamos, cocinamos, comemos; etc.

Niños/as y adolescentes aprenden a ser y estar en el mundo primero dentro del ámbito familiar cercano, luego en el extendido y posteriormente en las instituciones con amigos, pares y la sociedad en general; en su vida cotidiana. Es en este proceso de socialización donde van aprendiendo los valores, las formas de relacionarse con los otros y en sociedad. El aprendizaje se da por medio de las interacciones y prácticas cotidianas de su entorno, el más inmediato (familia), las instituciones a las que concurre, otros contextos y los medios de comunicación a los que accede. .

Las culturas no son estáticas, así como tampoco lo son las sociedades. Las familias como grupo social, insertas en la cultura de su contexto social, político económico; reflejan y reproducen la sociedad. En los últimos 80 años ha habido transformaciones sociales, económicas y políticas. Coincidiremos en que el siglo xx ha sido el siglo de los derechos, muchos colectivos sociales han conquistado sus derechos, no sin resistencias han influido e influyen moldeando nuestra sociedad. Pero, como sociedad seguimos ejerciendo maltrato hacia niños/as y adolescentes

No deja de ser oportuno hacer una pausa para preguntarnos, como referentes de muchos/as niños/as y adolescentes, de sus familias, de las organizaciones de la sociedad civil: ¿qué valores motivan al maltrato intrafamiliar y extrafamiliar?, ¿qué significado tiene el acto en sí?, ¿existe un sistema de creencias que reproducimos sin pensar?

Si bien existen avances normativos, los mismos no se traducen en la vida cotidiana de muchos/as NN y A víctimas de maltrato y abuso sexual. Aún persiste un marco cultural, económico y político que justifica, legitima y reproduce el maltrato como "útil y necesario" en el proceso de socialización de niños/as y adolescentes,

Examinemos, ¿cómo estamos construyendo la infancia y la adolescencia?, ¿Es posible que en el diálogo intergeneracional que sostenemos, los derechos humanos de NN y A sean tomados como de menor jerarquía, legitimados por una historia que los ha desconocido como sujetos de derechos? La mirada adultocentrista que históricamente se ha tenido sobre la infancia y la adolescencia persiste, el diálogo no es posible si una de las partes involucradas no participa en él.

2.1 Maltrato

Pese a el trato del mundo adulto por siglos hacia NN y A (como brevemente mencionamos anteriormente), el Maltrato Infantil es una conceptualización relativamente nueva. Se visualiza como problema social a mediados del siglo XIX.

Médicamente el maltrato fue descrito por primera vez en 1868 por Ambroise Tardieu, Catedrático de Medicina Legal de Paris y Athol, del Hospital de Londres. Tardieu lo fundamenta basado en los hallazgos realizados en autopsias, descubrió treinta y dos niños golpeados y quemados hasta producirles la muerte. Johnson por su parte, documenta la frecuencia de fracturas múltiples en los niños/as pero le atribuyó, la responsabilidad al raquitismo de la época. Que la primera visión de este fenómeno provenga de la medicina coincide con los avances de la ciencia y que la forma de maltrato físico es de fácil visualización. Posteriormente se comienzan a estudiar otras formas de maltrato, las posibles causas, medidas de prevención, detección y atención específicas.

El Código de la Niñez y la Adolescencia de 2004 de Uruguay, define al maltrato infantil en su artículo N° 130: "A los efectos de este título entiende por maltrato y abuso del niño o adolescente las siguientes situaciones, no necesariamente taxativas: maltrato físico, maltrato psíquico-emocional, prostitución infantil (explotación sexual), pornografía, abuso sexual y abuso psíquico o físico" (El paréntesis sustituye el concepto de prostitución por el de explotación sexual)

Estamos frente a un fenómeno un fenómeno global, multicausal y multidimensional. Se manifiesta en formas distintas con intensidades diferentes, ejecutado por actores diferentes y en entornos diferentes (familia, instituciones educativas, religiosas, comunidad sociedad, medios de comunicación, internet,) Asimismo, los factores familiares, individuales y sociales, así como de género inciden y pueden disminuir o acrecentar el maltrato. En tanto los factores protectores y de prevención pueden afectar para que el mismo deje de ser habitual, sea esporádico o que cese.

Paúl Ochotorena (1963), distingue los distintos tipos de maltrato y los diferentes ámbitos donde se realiza proponiendo la siguiente clasificación:

1. INTRAFAMILIAR: Negligencia. Abandono, Físico, Psíquico o emocional. Sexual. Síndrome de Münchhausen por Poderes. Prenatal
2. EXTRAFAMILIAR: Sanitario. Laboral. Escolar (bullying, discriminación, etc). Jurídico Institucional. Fuerzas de seguridad. Servicios sociales. Explotación Sexual. Medios de comunicación (acoso en redes sociales, acceso y/o participación en juegos de desafío, etc.) Consumismo. Nosotros consideramos a la exclusión y a la desigualdad social como una forma de maltrato extrafamiliar. Todo NN y A en estas condiciones, no solo no accede en igualdad de condiciones a los bienes y servicios de la sociedad y la cultura en que se encuentra está inmerso, también sufre las consecuencias directas en forma de: el hambre, conflicto armados, analfabetismo, explotación sexual, laboral, habitar en precariedad y/o hacinamiento, estar en situación de calle, entre otros.

2.2 Abuso sexual

El abuso sexual hacia NN y A ha estado presente a lo largo de la historia de la infancia y la adolescencia. Los estudios enmarcados en los contextos históricos y sociales de las diferentes épocas, nos revelan que ha sido una práctica habitual, aceptada por la cultura desde la antigua Grecia. NN y A han sido víctimas de infibulación, explotación sexual por parte de sus familias, nodrizas, pedagogos, religiosos.

En la actualidad y específicamente en nuestro país, es considerado como una forma específica de maltrato, caracterizada por la asimetría de poder entre la víctima y el agresor y constituye un delito. Para de MSP, SIPIAV y UNICEF (2009), el abuso sexual infantil: Ejercicio abusivo de poder de un adulto sobre un niño, para satisfacción sexual de quien lo ejerce, en detrimento y con desconocimiento de la voluntad del niño. (OMS) El abuso sexual puede ser de tipo no comercial o comercial. Abuso sexual no comercial. Cualquier relación o contacto entre un niño, niña o adolescente y un adulto provocada por el adulto a efectos de satisfacer sus deseos sexuales. El abuso puede consistir en la exhibición de los genitales del niño o el adulto, el manoseo y llegar hasta la violación. Para que el abuso sexual ocurra y se mantenga, existen por lo general mecanismos de extorsión y coerción por parte del adulto. En esta dinámica el niño es ubicado en una situación de extrema vulnerabilidad, pues, para que el abuso se mantenga y el abusador continúe impune, el niño o la niña son amenazados con las consecuencias de un eventual relato de la situación y culpabilizados por la relación de abuso.

Existen muchos mitos vinculados al AS hacia NN y A. El abusador generalmente es una persona del entorno inmediato, alguien cercano al NN y A en quien se deposita confianza por parte de la familia o el mismo NN y/o A. Es muchas veces aceptado y respetado por la comunidad y/o la sociedad. Los abusos ocurren en los ámbitos que frecuenta el NN y A y no refiere (como señalamos anteriormente) únicamente a la penetración. Cuando un NN y A nos narra un AS debemos de escucharlo/a y creerle, es un gran acto de valentía poder romper el silencio, llegar a la palabra es un camino difícil; muchos/as están amenazados de muerte ellos/as o sus familias. Es una desresponsabilización no intervenir frente a esta confesión, así como actuar frente a la misma espontáneamente; por ello la intervención adecuada en estas situaciones es fundamental para no revictimizar a NN y A y exponerlos a una mayor vulnerabilidad y fragilizarían.

2.3 Castigo Físico

El castigo físico y psicológico es una forma socialmente aceptada y/o tolerada de violencia hacia los niños, niñas y adolescente, que vulnera sus derechos fundamentales a la integridad física y la dignidad humana. En Uruguay el 9 de setiembre de 2007 la Ley N° 18.214 de INTEGRIDAD PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, es el primer país de América del Sur de prohibir el castigo físico y humillante hacia NN y A. Esta ley no es punitiva, está orientada a la normativa civil y no la penal como la ley Ley de Violencia Doméstica, N° 17.514, al igual que la Ley N° 17.815 que condena la Violencia sexual comercial o no cometida contra niños, niñas, adolescentes o discapacitados así como también otra de las normativas vigentes la ley 17.823 del código de la niñez y adolescencia pero se encuentra dentro de las modificaciones que ha tenido el código en su proceso de adecuación de la legislación nacional a la normativa internacional de la CDNN y A.

3. Continuidad y cambio sociocultural en el contexto Nacional

La firma de la CDNN y A, significó un cambio del paradigma del NN y A, deja de ser objeto de protección y de disciplina mientras por parte de las instituciones como sucedía en 1930 y pasa a ser sujeto de Derechos. La CDNN y A se torna también en un marco ético de las políticas socio educativas vinculadas a NN y A.

Es pertinente recordar que en el año 2005, a partir de las elecciones nacionales siendo electo Tabaré Vázquez como Presidente de la República, se dan una serie de transformaciones, políticas, económicas y sociales.

Este nuevo contexto del país significó un cambio en la manera de concebir a los NN y A como sujetos de las políticas y las medidas a adoptar en cuanto a las familias y al fenómeno del maltrato infantil y adolescente, particularmente.

3.1 Enfoque de DDHH

“El enfoque de derechos permite fortalecer procesos democráticos que posibiliten el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho” (Inmujeres-SAI 2009). También el establecer objetivos orientadores de las acciones a llevar adelante a largo, corto y mediano plazo, y generar normativas, articulaciones y convenios con la sociedad civil (por ejemplo) como el evaluar y rendir cuentas sobre los mismos.

3.2 Enfoque de género

“El género es una categoría de análisis, una construcción social y cultural por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones, a partir de las diferencias biológicas entre los sexos” (INMUJERES -SAI 2009).

Hemos visto los lugares que NN y A han ocupado en diferentes contextos socio históricos y culturales y muchos/as hemos asistido a las luchas de las mujeres en el siglo XX y muchos/as otros escuchado historias de las mujeres de nuestras familias o vecindario o leído o mirado películas. Las niñas particularmente han sufrido condiciones de desigualdad por su sexo biológico. Las construcciones sociales sobre las niñas y adolescentes no solo las han confinado al ámbito privado familiar a los cuidados y atención de la familia, sabemos que también a muchas se les prohibió la educación y se les condicionaron sus elecciones y/o deseos cuando no prohibieron.

Un enfoque de género posibilita la igualdad de condiciones para Niños, Niñas y Adolescentes sin discriminación de sexo y/o género.

3.3 Algunas normativas vigentes.

Muchas de las normas vigentes las hemos ido viendo a lo largo del texto, existen protocolos específicos en ámbitos educativos, de salud y poder judicial para abordar estas situaciones y mapas de ruta y una reciente guía para el abordaje de situaciones de violencia a niños y niñas de 0 a 3 años.

El Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (SIPIAV), tiene como objetivo construir un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional que responda a la problemática de la violencia contra la niñez y la adolescencia. Creado en 2007 e integrado por : Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio del Interior (MI), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), es coordinado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y cuenta con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).A lo largo de los años se han ido sumando entidades públicas y creado una alianza estratégica entre el SIPIAV y el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) también ha trabajado junto al Sistema de Naciones Unidas en Uruguay y la Agencia Uruguaya para la Cooperación Internacional (AUCI) ha venido trabajando en el diseño, implementación y ejecución de Planes Nacionales contra la violencia de género, incluyendo entre otros el objetivo de la aprobación de la Ley Integral para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia de género (que incluye un capítulo dedicado específicamente a NNA) (SIPIAV 2016) Por razones de espacio no podemos extendernos en un recorrido sobre las acciones emprendidas. Dejamos en la bibliografía referencias para que quienes lo deseen accedan a los informes anuales.

4 Cifras

El informe SIPIAV 2018 arroja que “las situaciones de 4131 situaciones de violencia hacia NNA en todo el país, lo que implica más de 11 situaciones por día (se interviene en una situación cada 2:15hrs” (Informe SIPIAV 2018p 36). Estos son datos de violencia severa y atendidas por los Centros de referencia Local que son “29 CRL y un Dispositivo de Atención en todo el país, contando con el apoyo in situ de los Referentes Técnicos de la Coordinación Nacional SIPIAV “ el informe también señala “ una clara predominancia del sexo femenino es en las situaciones de Abuso Sexual .”

En cuanto a Dispositivos específicos de reparación del daño se encuentra uno en la ciudad de Maldonado. Si observamos el informe del año 2017 encontramos que hubo 3155, (...)” los Dispositivos Específicos para el trabajo en reparación del daño se vieron afectados por dificultades de las Institucionales. Debido a este motivo, los espacios de Artigas y Bella Unión dejaron de atender, en tanto sí se mantuvo trabajando regularmente el Dispositivo que funciona en la ciudad de Maldonado” (Informe Sipiav 2017 pág. 49).

Estos cifras que brinda el SIPIAV de lo que se ha recepcionado en los CRL, hay otros NN y A que no están en estos números, que no han recibido la atención que necesitan y /o que viven aún situaciones de abuso sexual y maltrato. Para la atención especializada se cuenta en el interior con solo un centro de atención. En Montevideo se cuenta con convenios entre OSC e INAU para la atención.

El pasaje como sociedad a ser garantes de los DDHH ha generado normativas pero no son suficientes (como podemos observar), esta realidad que vivimos y nos problematiza; nos impone la búsqueda de soluciones. El desafío de un cambio social, cultural y político, se da en el ámbito de la vida cotidiana, de las relaciones sociales tanto en la prevención primaria, secundaria como terciaria.

Si pensamos en un cambio cultural ciertas preguntas podrían orientar nuestras acciones; ¿qué niñez y adolescencia queremos?, ¿cómo configuramos los vínculos intergeneracionales desde un enfoque de DDHH y género? volver a repensar nuestras prácticas cotidianas e institucionales y analizar cómo pueden las OSC y los diferentes actores frente a este crecimiento de maltrato y abuso sexual para trabajo y compromiso puede ser un paso.

Bibliografía y webgrafía

- Barylko, Jaime – El dolor invisible de la infancia – Ediciones Paidós, 2005
- Barrán, J. P. - “Medicina y Sociedad en el Uruguay del Novecientos, Tomo III “La invención del cuerpo”, Ed. Banda Oriental, Montevideo, 1994.
- Barrán, J. P. - “Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos, Tomo I “El poder de curar”, Ed. Banda Oriental, Montevideo, 1994
- Batres, Gioconda – Del ultraje a la esperanza ,ILANUD, 1997
- Cuadros, I. - “Manual Básico para el Diagnóstico y Tratamiento del Maltrato Infantil”, Convenio “Asociación Afecto” y “SavetheChildren”, Bogota, 1999.
- De Mause, LI. - “Historia de la infancia”, Alianza Editorial, Madrid, 1994
- Abuso sexual al menor – Editorial Pax México – 2008
- Abuso sexual de niños – Fundación Familia y Comunidad – 1997 González, Diana; Tuana, Anrdrea
- Lewis, D. O. y colaboradores. - “Biopsychosocialcharacteristics of childrenwholatermurder: A prospectivestudy”, en:AmericanJournal of Psychiatry , USA, 1985.
- Manual para la Erradicación Cultural del Castigo- S.A.I. Programa Arcoiris – Save de Children Suecia - 2008
- Mendez Vives, Enrique. “La tiza y el sable”. Ed. Fin de Siglo, Montevideo. 1993.
- Miller, Alice. “Por tu propio bien”. Ed. Tuquets, Barcelona, 1992
- Pelton, L. - “The role of material factors in child abuse and neglect”. En:Protectingchildrenfrom abuse and neglect , Ed. GuilfordPress, NY, 1994
- Perrone, Reynaldo – Violencia y abusos sexuales en la familia – Editorial Paidós – 1998 Maltrato Infantil. Manual Básico para su detección y primer abordaje - 2003, S.A.I. Programa Arcoiris- Embajada de Canadá
- <http://www.parlamento.gub.uy>
- Ley N° 19.580 Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género
- Ley N° 17.514. Violencia Doméstica.
- Ley N° 17.815. Violencia Sexual Comercial o no Comercial cometida contra niños, niñas, adolescentes o incapaces
- Ley N° 17.823. Código de la niñez y la adolescencia.
- <http://www.unicef.org/uruguay/spanish/uy> CDNN y A
- www.inau.gub.uy/documentacion/item/1494-informes-de-gestion-sipiav (2013- 2018)
- <http://www.inau.gub.uy/sipiav>
- www.impo.gub.uy
- Código de la Niñez y Adolescencia ,2004.
- Modificaciones del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- <https://www.representingchildhood.pitt.edu/pdf/aries.pdf>
- <http://www.redalyc.org/pdf/4774/477447181001.pdf> “El lugar y la representación de la infancia en la Historia de la Educación”